



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL SILVA SAENZ
DEMANDADO: OSCAER JAVIER MONTILLA PAREDES
RADICACIÓN: 41001-40-03-008-2018-00358-00

Teniendo en cuenta la petición que antecede y de conformidad con lo reglamentado en el artículo 559 del Código General del Proceso, Esta Agencia en derecho

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETA el embargo y secuestro del remanente y/o los bienes que se llegaren a desembargar en la causa ejecutiva adelantada contra **OSACR JAVIER MONTILLA PAREDES** identificado con cédula de ciudadanía número 83.237.928, adelantado por MARIA MILENA MAHECHA, y que está a cargo del Juzgado Tercero Civil Municipal de Garzón, bajo el radicado 41-001-40-03-003-2010-00806.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecinueve (19) de agosto de 2021

Oficio No. 1789

Señor (es)
Juzgado Tercero Civil Municipal
Neiva

**Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de MIGUEL ANGEL SILVA SAENZ
CC. 4.922.743 contra OSCAR JAVIER MONTILLA PAREDES CC. 83.237.928**
Radicado No. 41001-40-03-008-2018-00358-00

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado el día de hoy se decretó "el embargo y secuestro del remanente y/o los bienes que se llegaren a desembargar en la causa ejecutiva adelantada contra **OSCAR JAVIER MONTILLA PAREDES** identificado con cédula de ciudadanía número 83.237.928, adelantado por MARIA MILENA MAHECHA, y que está a cargo del Juzgado Tercero Civil Municipal de Garzón, bajo el radicado 41-001-40-03-003-2010-00806. "

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria. -

YEZS